



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00138 DE 19

(MAYO 28 1953)

por el cual se ordena el pago de unas becas.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

- a) que la Dirección de Educación Pública del Departamento adjudicó a las señoritas Mercedes Casas y Myriam Moreno R. sendas becas en el Instituto Superior Femenino de Comercio de esta ciudad, costeadas por el Municipio de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 00235 de 1952, expedido por la Alcaldía el 23 de diciembre último,
- b) que dichas señoritas, según informes de la Dirección de Educación, ni siquiera se matricularon en aquel establecimiento de educación, por lo cual hubo de adjudicar las becas de que ellas disfrutaban a las señoritas Edila Franklin y Lucila Jiménez,

DECRETA:

Art. 1o.- Páguense a las señoritas EDILA FRANKLIN y LUCILA JIMENEZ, la suma de cuarenta pesos mensuales (\$ 40.00), correspondiente a sendas becas que les fueron adjudicadas para el Instituto Superior Femenino de Comercio de esta ciudad.-

Art. 2o.- Las señoritas antes mencionadas gozarán de este beneficio a partir del presente mes de Mayo.-

CUMPIASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

MAYO 28 1953

El Alcalde,

El Secretario,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.-